

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 5

Chía, 5 - SEP 2025

Señora:

CLAUDIA LILIANA SICARD BARRIENTOS

C.C. 68.289.349

Dirección: Calle 2 No.4-45/49 manzana G lotes 87-88-89 barrio el Cedro.

Celular: 3124474347

Correo: lilianasicard@hotmail.com

Chía.

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

1. Objeto: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE SEGURIDAD.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – CARACTERÍSTICAS:

OBJETO	TIPO Y CARACTERÍSTICAS MINIMAS DEL INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE SEGURIDAD.	USO: Comercial – área de uso múltiple UBICACIÓN Y ACCESO: Calle 2 No.4-45/49 manzana G lotes 87-88-89 barrio el Cedro. ESCRITURA: - No. 261 del 5 de marzo de 2007 Notaria Primera del Círculo de Chía – Cundinamarca. - No. 0580 de 5 de mayo de 2009 Notaría 77 de Bogotá. - No. 4869 del 18 de julio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá. MATRICULA INMOBILIARIA: 50N-400568 50N-400569 50N-400570 CEDULA CATASTRAL: 251750100000001050014000000000 CEDULA CATASTRAL: 251750100000001050015000000000 CEDULA CATASTRAL: 251750100000001050016000000000 CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	Especificaciones de la construcción: El predio cuenta con la presencia de cuatro (4) unidades independientes en dos niveles definidas como salones comerciales, en donde se establecen espacios que se pueden independizar o unir de acuerdo a los requerimientos de los usuarios, con un sótano de parqueaderos. -Fachada: vidrio laminado y estructura en Aluminio estructural. -Cubierta: cubiertos termo acústica Estructura: vigas y columnas en acero con cimentación en concreto reforzado -Muros: cubrimiento en pañete, estuco y pintura -Servicios públicos: Acueducto Alcantarillado Teléfono Redes inteligentes Energía Eléctrica Recolección de basuras

Carrera 11 No. 11

884 4444

Página web

www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 5

	50N-400568 50N-400569 50N-400570 AREA A CONTRATAR: 2275 M2	
--	---	--

3. Actividades: (Obligaciones específicas)

4. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento ubicado en el Municipio de Chía, en la Calle 2 No.4-45/49 manzana G lotes 87-88-89 barrio el Cedro de acuerdo con las características establecidas en el Estudio Previo.
5. Entregar al Municipio el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, en donde se especifique estado de conservación de las áreas que integran el inmueble.
6. El inmueble se entrega unas adecuaciones que EL ARRENDATARIO, necesita para su funcionamiento de las cuales anexa un plano que forma parte integral del contrato con este se pueden realizar Las reparaciones, variaciones y reformas efectuadas por el ARRENDADOR al inmueble, las demás serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, para éste, requerirán previa autorización escrita del ARRENDADOR para desarrollarlas o abonarlas a su cargo. En caso contrario dichas mejoras accederán al inmueble, sin lugar a indemnización para quien las efectuó.
7. Suscribir el inventario elaborado por las partes a la entrega y recibo del inmueble, para lo cual el arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en la fecha indicada, en buen estado de servicio y presentación, conforme al inventario que suscribe por separado y que se considera incorporado a este documento; que se obliga a cuidarlo, conservarlo y mantenerlo y, que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR. No obstante, el ARRENDATARIO está obligado a efectuar las reparaciones locativas para su conservación y cuidado. Los daños al inmueble ocasionados por el mal trato o descuido del **ARRENDATARIO**, durante su tenencia, serán de su cargo.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier cambio que se presente durante la ejecución del contrato de arrendamiento.
9. Constituir las garantías que se contemplen a exigir en el proceso de contratación.
10. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos en buen estado de conservación y servicio, para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato, el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad.
11. Librar a la entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble y adelantar las acciones judiciales que sean necesarias para garantizarlo.
12. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.
13. Otorgarle al Municipio un plazo no inferior a quince (15) días hábiles, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad por ningún concepto.
14. Permitir a la administración municipal realizar las adecuaciones necesarias dentro del inmueble, para que sea funcional de acuerdo con la necesidad del servicio de la entidad, así como realizar visitas periódicas para verificar el estado del inmueble.
15. Realizar visitas y entrega de informes periódicos del estado del inmueble, así como de los arreglos y mantenimientos realizados en el predio.
16. Acatar que, en caso de terminación anticipada del contrato, la misma será aceptada y no se exigirá ningún tipo de indemnización por ninguna de las partes.
17. Realizar las reparaciones estructurales y locativas necesarias de forma inmediata al inmueble objeto del contrato, que se originen por hechos de caso fortuito, fuerza mayor y/o de la mala calidad del inmueble arrendado; si fuere el caso, que afecten la perfecta ejecución del objeto contractual y la salud de quienes hacen uso de este inmueble.
18. Autorizar de manera expresa al MUNICIPIO DE CHÍA, en calidad de ARRENDATARIO, para que durante la vigencia del contrato pueda entregar en comodato o préstamo, a favor de entidades públicas y/u organismos de seguridad, áreas o bienes complementarios del inmueble arrendado, siempre que dicho comodato o préstamo tenga como finalidad garantizar el adecuado

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	3 de 5

funcionamiento del Centro Administrativo y Operativo de Seguridad. El comodato o préstamo deberá formalizarse por escrito, ser notificado al ARRENDADOR y en ningún caso podrá alterar la destinación principal del inmueble, ni generar costos o perjuicios para el ARRENDADOR. Al finalizar el contrato de arrendamiento, el ARRENDATARIO deberá asegurar la restitución material tanto del inmueble arrendado como de las áreas o bienes entregados en comodato, salvo el deterioro natural por el uso adecuado.

18.1. Obligaciones generales

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
11. Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES contados a partir del inicio en la plataforma de SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$389.200.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor total del contrato en dos pagos anticipados, de la siguiente forma: Un (1) primer pago equivalente a dos (2) meses de arrendamiento a título de canon de arrendamiento, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del primer mes de arrendamiento, contados a partir de la fecha de inicio, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$194.600.000) y un segundo (02) pago correspondiente a dos (2) meses restantes de arrendamiento a título de canon de arrendamiento que se cancelarán dentro de los primeros diez (10) días hábiles del tercer mes de arrendamiento, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$194.600.000).

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	4 de 5

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL), y parafiscales, cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Fondo Gerontológico (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

13. Garantías exigidas (conforme a lo señalado en estudios)

1) Cumplimiento del contrato, el pago de multas, indemnizaciones y demás sanciones	Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
2) Devolución del pago anticipado	Por el 100% del valor del pago anticipado, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

14. Contenido de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 6
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural en atención al ofrecimiento del bien inmueble para ejecutar el objeto a contratar.

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar ser el propietario del inmueble a arrendar o su apoderado o mandatario y adicionalmente debe acreditar que el inmueble ofertado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

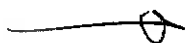
- La propietaria del inmueble autoriza de manera voluntaria y expresa al MUNICIPIO DE CHÍA, en calidad de ARRENDATARIO, para que durante la vigencia del contrato pueda entregar en comodato o préstamo, a favor de entidades públicas y/u organismos de seguridad, áreas o bienes complementarios del inmueble arrendado.

EXPERIENCIA: NO APLICA.

15. Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Certificados de experiencia

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	5 de 5

- Fotocopia de la escritura pública donde se pueda observar la posesión del inmueble y área del inmueble (si aplica)
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición actualizado (no mayor a 30 días) (si aplica)
- Fotocopia del Pago de impuesto predial (si aplica)
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario
- Fotocopia libreta militar (hombre menor de 50 años)
- Pago de aportes al SSI, como cotizante independiente del último mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría – vigente)
- Consulta de antecedentes judiciales (policía – vigente)
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado médico pre -ocupacional de ingreso
- Certificación bancaria
- Entrega formal del inmueble

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta abril de 2025 en horario de jornada laboral en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular;


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
 Secretario de Gobierno
 Proyectó: Yaira Constanza Bossa Beltrán- Contratista 